



GRUPO
PARLAMENTARIO
POPULAR EN EL
CONGRESO



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, adjunta las siguientes **correcciones de errores en las enmiendas registradas** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.(121/35)

Madrid, 20 de noviembre de 2020.

A handwritten signature in blue ink, reading 'C. Gamarra'.

Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

PORTAVOZ

Donde dice:

ENMIENDA° 001148

SECCIÓN 19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

ORGANISMO AUTÓNOMO 101. SERVICIO PÚBLICO ESTATAL

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 240-A
Capítulo: 6
Artículo: 68. Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Concepto: 684 (nueva) Inversión para la adquisición y dotación de equipos informáticos y dispositivos digitales que faciliten el desarrollo del trabajo a distancia del personal del SEPE en Cataluña.
Importe: 7.000 miles de euros

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 240-A
Capítulo: 6
Artículo: 68. Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Importe: 7.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Las restricciones provocadas por la pandemia del coronavirus obligan a los

trabajadores del SEPE a teletrabajar. Sin embargo, no tienen los dispositivos necesarios para realizar correctamente su trabajo; por lo que es necesaria la adquisición de 2.000 ordenadores para el personal de SEPE en Cataluña.

Debe decir:

ENMIENDA° 001148

SECCIÓN 19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

ORGANISMO AUTÓNOMO 101. SERVICIO PÚBLICO ESTATAL

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 240-A
Capítulo: 6
Artículo: 68. Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Concepto: 684 (nueva) Inversión para la adquisición y dotación de equipos informáticos y dispositivos digitales que faciliten el desarrollo del trabajo a distancia del personal del SEPE en Cataluña.
Importe: 700 miles de euros

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social
Servicio: **50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**
Programa: **00X Transferencias y libramientos internos**
Capítulo: 4
Artículo: 413
Importe: 700 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Las restricciones provocadas por la pandemia del coronavirus obligan a los trabajadores del SEPE a teletrabajar. Sin embargo, no tienen los dispositivos necesarios para realizar correctamente su trabajo; por lo que es necesaria la adquisición de 2.000 ordenadores para el personal de SEPE en Cataluña.

Donde dice:

ENMIENDAº 001140

SECCIÓN 19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

ORGANISMO AUTÓNOMO 101. SERVICIO PÚBLICO ESTATAL

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241
Capítulo: 4
Artículo: 45. A comunidades Autónomas
Concepto: 45520 (nuevo) Fondo de asistencia para el empleo
Importe: 50.000 miles de euros

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social
Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 00X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 4
Artículo: 413
Concepto: AI SEPE: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Importe: 50.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Se destinan recursos del MMR a las CCAA que más paro tienen.

Debe decir:

ENMIENDA° 001140

SECCIÓN 19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

ORGANISMO AUTÓNOMO 101. SERVICIO PÚBLICO ESTATAL

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241
Capítulo: 4
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 45522 (nuevo) Fondo de asistencia para el empleo
Importe: 50.000 miles de euros

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Economía Social
Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 00X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 4
Artículo: 413
Importe: 50.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Se destinan recursos del MMR a las CCAA que más paro tienen.



GRUPO
PARLAMENTARIO
POPULAR EN EL
CONGRESO



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, adjunta la siguiente **corrección de error en la enmienda registrada** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. (121/35)

Madrid, 19 de noviembre de 2020.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Gamarra'.

Fdo.: María Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

Donde dice:

ENMIENDA Nº 353

ENMIENDA

NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL XXX

DE ADICIÓN

Donde dice:

Se añade una nueva Disposición adicional XXX, Fondo específico para las CCAA con fuerte presión migratoria, con la siguiente redacción:

“El Gobierno creará un Fondo específico para las Comunidades Autónomas que sufren una fuerte presión migratoria, habilitando los créditos necesarios para que éstas puedan hacer frente al incremento de gastos que tienen que acometer por ello. Este Fondo contará para el año 2021 con una dotación presupuestaria de, al menos, 50 millones de euros”.

Debe decir:

“El Gobierno creará un Fondo específico para las Comunidades Autónomas que sufren una fuerte presión migratoria, habilitando los créditos necesarios para que éstas puedan hacer frente al incremento de gastos que tienen que acometer por ello. Este Fondo contará para el año 2021 con una dotación presupuestaria de, al menos, 50 millones de euros, **de los cuales, al menos 4 millones de euros se destinarán a incrementar la dotación para la urgente remodelación de la Frontera del Tarajal, recuperando parte de la dotación del PGE 2018 para los años 2018, 2019 y 2020 no ejecutados**”.



GRUPO
PARLAMENTARIO
POPULAR EN EL
CONGRESO



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, adjunta las siguientes **correcciones de errores en las enmiendas registradas** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Madrid, 19 de noviembre de 2020.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "M. Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo".

Fdo.: María Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

Donde dice:

ENMIENDA Nº 000491

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior Programa: 132A Seguridad Ciudadana Capítulo: 7
Transferencias de capital

Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto
de entidades del Sector Público Estatal Entidades Locales

Concepto: 741 Transferencia a SIEPSE

Subconcepto 74103 Aportación a SIEPSE ANEXO DE INVERSIONES REALES Y

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para Reforma del cuartel de la Guardia Civil en
Alhaurin de la Torre. Código de proyecto 0430

Importe: incrementar en 300,00 miles €

BAJA

Sección: 16 Ministerio del Interior

PROGRAMA 132A SEGURIDAD CIUDADANA ORGÁNICA 16.02

ECONÓMICA 49. Transferencias corrientes al exterior Importe: 300,00 miles de
euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia de presupuesto adecuados para adelantar la
finalización de las obras a 2023.

Debe decir:

ENMIENDA Nº Nº 000491

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior Programa: 132A Seguridad Ciudadana Capítulo: 7
Transferencias de capital

Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto
de entidades del Sector Público Estatal Entidades Locales

Concepto: 741 Transferencia a SIEPSE

Subconcepto 74103 Aportación a SIEPSE ANEXO DE INVERSIONES REALES Y

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para un nuevo cuartel de la Guardia Civil en
Alhaurin de la Torre. Código de proyecto 0430

Importe: incrementar en 300,00 miles €

BAJA

Sección: 16 Ministerio del Interior

PROGRAMA 132A SEGURIDAD CIUDADANA ORGÁNICA 16.02

ECONÓMICA 49. Transferencias corrientes al exterior Importe: 300,00 miles de
euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia de presupuesto adecuados para adelantar la
finalización de las obras a 2023.

Donde dice:

ENMIENDA Nº 446

ENMIENDA

MODIFICACIÓN

SECCIÓN 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

ALTA

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 03 Dirección General de la Policía

Programa: 132A

Capítulo: 6

Artículo: 63

Concepto: Nueva Comisaría de Puertollano (Ciudad Real).

Importe: 200,00 miles de euros

BAJA

Sección: 16 Ministerio del Interior

PROGRAMA 132A SEGURIDAD CIUDADANA

ORGÁNICA 16.02

ECONÓMICA 49. Transferencias corrientes al exterior

Importe: 200,00€

Debe decir:

ENMIENDA Nº 446

ENMIENDA

MODIFICACIÓN

SECCIÓN 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

ALTA

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 03 Dirección General de la Policía

Programa: 132A

Capítulo: 6

Artículo: 63

Concepto: Nueva Comisaría de Puertollano (Ciudad Real).

Importe: 200,00 miles de euros

BAJA

Sección: 16 Ministerio del Interior

PROGRAMA 132A SEGURIDAD CIUDADANA

ORGÁNICA 16.02

ECONÓMICA 49. Transferencias corrientes al exterior

Importe: 200,00€

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia del proyecto y estudios necesarios para la adjudicación. En los ejercicios 2022 y 2023 se presupuestará 800,00 en cada uno para la finalización



GRUPO
PARLAMENTARIO
POPULAR EN EL
CONGRESO



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, adjunta las siguientes **correcciones de errores en las enmiendas registradas** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Madrid, 19 de noviembre de 2020.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Gamarra'.

Fdo.: María Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

PORTAVOZ

Donde dice:

ENMIENDA° 01501

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: Aportación a la Junta de Castilla y León para el impulso de la declaración del románico como patrimonio de la humanidad
Importe: 100,00 miles de euros

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 04
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo: 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios
Artículo: 22706 Estudios y trabajos técnicos
Importe: 100,000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Debe decir:

ENMIENDA° 01501

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 05 Dirección General de Bellas Artes
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: Aportación a la Junta de Castilla y León para el impulso de la declaración del románico **palentino** como patrimonio de la humanidad
Importe: 100,00 miles de euros

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 04
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo: 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios
Artículo: 22706 Estudios y trabajos técnicos
Importe: 100,000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Donde dice:

ENMIENDA Nº 1.698

SECCIÓN 29. MINISTERIO DE DERECHO SOCIALES Y AGENDA 2030

ALTA

Sección: 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Servicio: 03
Programa: 000X Transferencias y Libramientos internos
Capítulo: 4
Artículo: 42 (IMSERSO)
Concepto: Al IMSERSO para mínimo garantizado de dependencia
Importe: **50.000,00 miles de €**

BAJA

Sección: 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Servicio: 50
Programa: 230A Servicios Sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Capítulo: 4
Artículo: 45
Concepto: Proyectos piloto de innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Importe: **50.000,00 miles de €**

JUSTIFICACIÓN

Con la enmienda planteada, junto con otras, se propone un incremento de 600 millones de la partida presupuestaria por considerar que la dotación prevista para 2021 es insuficiente para poner en marcha e implementar las propuestas de mejora del Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia recogidas en el Plan de Choque de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales. De esos 600 millones adicionales, 300 millones se sumarían al incremento del Nivel Mínimo y los otros 300 millones de euros se sumarían al incremento del Nivel Acordado.

Este Plan de Choque debería incluir una propuesta de mejora de la financiación del sistema por parte de la Administración General del Estado, con el objetivo de ir alcanzando el porcentaje de financiación estatal del 50% recogido en el Artículo 32 "Financiación del Sistema por las Administraciones Públicas" de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

En el Proyecto de Presupuestos se incrementa en 603 millones la partida destinada a financiar el sistema de autonomía personal y atención a la dependencia, de los cuales, 290 millones de euros se destinarían a incrementar el nivel mínimo de financiación del sistema comprometido por el Estado, 283 millones se destinarían a recuperar el nivel acordado o convenido en el año 2011 y por último, 283 millones se destinarían a la financiación de las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia.

El Nivel Mínimo se refiere al mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios. Se ha puesto de manifiesto, especialmente durante la pandemia de COVID 19, que ese nivel mínimo es insuficiente y ha llevado a enormes discrepancias en las prestaciones de los beneficiarios según la CCAA de residencia, lo que conlleva una quiebra del principio de igualdad. El incremento

previsto es muy pequeño, considerando el número de beneficiarios, con el consiguiente riesgo de agravar las discrepancias señaladas. Hay que recordar, además, que, según los propios datos del SAAD, hay 1.100.000 beneficiarios, personas dependientes que ya reciben prestación o servicio vinculado, pero que hay otras personas que, bien ya tienen reconocido el grado de dependencia y están en lista de espera, o bien tienen su solicitud en curso y es prácticamente seguro que le reconozcan el grado de dependencia.

Por otra parte, parte, la insuficiencia del nivel acordado se entiende perfectamente precisamente porque se recupera el nivel convenido en el año 2011, habiéndose producido desde entonces un enorme incremento en el número de beneficiarios, incluso sin contar la lista de espera y las solicitudes en curso.

En cuanto a los 218 millones destinados a financiar las cuotas de Seguridad Social de los Cuidadores No Profesionales, no se entiende que se genere una partida para realizar una transferencia interna a la Seguridad Social. Bastaría que se les reconociera el derecho aún sin haber cotizado de manera expresa por ellos. En todo caso, no debería aparecer como un incremento en la aportación del Estado a la financiación del SAAD puesto que no tiene una repercusión directa sobre los beneficiarios del sistema.

El objetivo final del incremento adicional que se propone sería reducir de manera muy importante las listas de espera existentes en las distintas comunidades autónomas, ampliar los servicios existentes, mejorar las condiciones laborales de las plantillas de las entidades del sector, mejorar la calidad y eficiencia de los servicios prestados y establecer un programa de cuidados específicos dirigido a personas que se hallen al final de la vida. Por tanto, se debería recoger el carácter finalista de dichas partidas presupuestarias.

Todo ello sin olvidar, las consecuencias económicas y sociales que la COVID-19 está ocasionando en las familias españolas, especialmente en las personas más

vulnerables como los dependientes. Los últimos datos publicados recientemente por el Ministerio referidos al año 2020, las tasas son muy negativas como consecuencia de la crisis del Coronavirus, en lo que va de año, se han registrado 46.936 solicitudes menos, 37.315 valoraciones menos, 38.668 beneficiarios menos con derecho a prestación pendiente de recibirla y 3.391 beneficiarios menos con prestación, mientras que la lista de espera asciende a 384.149 personas, por lo que resulta procedente dotar esta importante y sensible materia con financiación suficiente para hacer frente a todas las vicisitudes que la pandemia deje en los hogares españoles.

Debe decir:

ENMIENDA Nº 1.698

SECCIÓN 29. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

ALTA

Sección: 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Servicio: 03
Programa: 000X Transferencias y Libramientos internos
Capítulo: 4
Artículo: 42 (IMSERSO)
Concepto: Al IMSERSO para mínimo garantizado de dependencia
Importe: **300.000,00 miles de €**

BAJA

Sección: 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Servicio: 50
Programa: 230A Servicios Sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Capítulo: 7
Artículo: 75
Concepto: Dotación nuevos equipos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Importe: **300.000,00 miles de €**

JUSTIFICACIÓN

Con la enmienda planteada, junto con otras, se propone un incremento de 600 millones de la partida presupuestaria por considerar que la dotación prevista para 2021 es insuficiente para poner en marcha e implementar las propuestas de mejora del Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia recogidas en el Plan de Choque de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales. De esos 600 millones adicionales, 300 millones se sumarían al incremento del Nivel Mínimo y los otros 300 millones de euros se sumarían al incremento del Nivel Acordado.

Este Plan de Choque debería incluir una propuesta de mejora de la financiación del sistema por parte de la Administración General del Estado, con el objetivo de ir alcanzando el porcentaje de financiación estatal del 50% recogido en el Artículo 32 "Financiación del Sistema por las Administraciones Públicas" de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

En el Proyecto de Presupuestos se incrementa en 603 millones la partida destinada a financiar el sistema de autonomía personal y atención a la dependencia, de los cuales, 290 millones de euros se destinarían a incrementar el nivel mínimo de financiación del sistema comprometido por el Estado, 283 millones se destinarían a recuperar el nivel acordado o convenido en el año 2011 y por último, 283 millones se destinarían a la financiación de las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia.

El Nivel Mínimo se refiere al mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios. Se ha puesto de manifiesto, especialmente durante la pandemia de COVID 19, que ese nivel mínimo es insuficiente y ha llevado a enormes discrepancias en las prestaciones de los beneficiarios según la CCAA de residencia, lo que conlleva una quiebra del principio de igualdad. El incremento previsto es muy pequeño, considerando el número de beneficiarios, con el consiguiente riesgo de agravar las discrepancias señaladas. Hay que recordar, además, que, según los propios datos del SAAD, hay 1.100.000 beneficiarios, personas dependientes que ya reciben prestación o servicio vinculado, pero que hay otras personas que, bien ya tienen reconocido el grado de dependencia y están en lista de espera, o bien tienen su solicitud en curso y es prácticamente seguro que le reconozcan el grado de dependencia.

Por otra parte, parte, la insuficiencia del nivel acordado se entiende perfectamente precisamente porque se recupera el nivel convenido en el año 2011, habiéndose producido desde entonces un enorme incremento en el número de beneficiarios, incluso sin contar la lista de espera y las solicitudes en curso.

En cuanto a los 218 millones destinados a financiar las cuotas de Seguridad Social de los Cuidadores No Profesionales, no se entiende que se genere una partida para realizar una transferencia interna a la Seguridad Social. Bastaría que se les reconociera el derecho aún sin haber cotizado de manera expresa por ellos. En todo caso, no debería aparecer como un incremento en la aportación del Estado a la

financiación del SAAD puesto que no tiene una repercusión directa sobre los beneficiarios del sistema.

El objetivo final del incremento adicional que se propone sería reducir de manera muy importante las listas de espera existentes en las distintas comunidades autónomas, ampliar los servicios existentes, mejorar las condiciones laborales de las plantillas de las entidades del sector, mejorar la calidad y eficiencia de los servicios prestados y establecer un programa de cuidados específicos dirigido a personas que se hallen al final de la vida. Por tanto, se debería recoger el carácter finalista de dichas partidas presupuestarias.

Todo ello sin olvidar, las consecuencias económicas y sociales que la COVID-19 está ocasionando en las familias españolas, especialmente en las personas más vulnerables como los dependientes. Los últimos datos publicados recientemente por el Ministerio referidos al año 2020, las tasas son muy negativas como consecuencia de la crisis del Coronavirus, en lo que va de año, se han registrado 46.936 solicitudes menos, 37.315 valoraciones menos, 38.668 beneficiarios menos con derecho a prestación pendiente de recibirla y 3.391 beneficiarios menos con prestación, mientras que la lista de espera asciende a 384.149 personas, por lo que resulta procedente dotar esta importante y sensible materia con financiación suficiente para hacer frente a todas las vicisitudes que la pandemia deje en los hogares españoles.

Donde dice:

ENMIENDA N° 1.702

SECCIÓN 29. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

ALTA

Sección: 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Servicio: 03
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 4
Artículo: 42
Concepto: (Nuevo) Al IMSERSO para el funcionamiento del Centro Gallego de Desarrollo Integral (CEGADI).
Importe: **(Nuevo) 500,00 miles de €**

BAJA

Sección: 29 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Servicio: 01
Programa: 239N Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.
Capítulo: 2
Artículo: 22
Concepto: Material, suministros y otros
Importe: **500,00 miles de €**

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Debe decir:

Supresión. La enmienda nº 1.702 es la misma que la referenciada con nº 1.673.

ENMIENDA Nº 1551

Donde dice:

ENMIENDA DE DE MODIFICACIÓN

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 24.105
Programa: 322L
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 62
Concepto: Construcción CEIP en parcela Hipódromo Melilla.
Importe: 10,00 miles de euros

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 24.105
Programa: 331 M
Capítulo: 6
Artículo: 63
Importe: 10,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente las actuaciones propuestas.

Debe decir:

**ENMIENDA DE
DE MODIFICACIÓN**

ALTA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 24.105
Programa: 322L
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 62
Concepto: Construcción CEIP en parcela Hipódromo Melilla.
Importe: 10,00 miles de euros

BAJA

Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 24.105
Programa: 331 M
Capítulo: 6
Artículo: 63
Importe: 10,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Inicio de las obras de un nuevo CEIP en Melilla, absolutamente deficitario en plazas escolares para la ratio profesor/alumnos de la ciudad, y dotado con esta cantidad en los PGE de 2018. A ello que se podría añadir que las anualidades previstas en 2018 eran 10,00 miles de € en el año 0, 130,00 en el año 1, 1200,00 en el año 2 y 3100,00 en el año 3.

Donde dice:

ENMIENDA° 001261

DE MODIFICACION

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico

Servicio:

Programa: 425-A.

Capítulo: 4

Artículo: 44

Concepto: A IDAE. Para financiar actuaciones de asistencia técnica y estudio de Modificación de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en relación con la financiación de las anualidades correspondientes a la deuda del sistema eléctrico, con sus correspondientes intereses y ajustes

Importe: 100,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico

Servicio:

Programa: 425-A.

Capítulo: 4

Artículo: 44

Concepto: A IDAE. Para financiar actuaciones de asistencia técnica, estudios y actividades y servicios en su ámbito de actuación.

Importe: 100,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica. Con la presente enmienda, se pretende iniciar la fórmula de estudio para que las anualidades correspondientes a la deuda del sistema eléctrico, con sus correspondientes intereses y ajustes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, sean financiados en un 100 por ciento con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Las compensaciones presupuestarias no tendrán la consideración de costes del sistema eléctrico. Reglamentariamente, con la participación de la Intervención General de la Administración del Estado, se determinará un mecanismo de control y reconocimiento de las compensaciones presupuestarias, así como el procedimiento de liquidación, tanto provisional como definitiva, de las mismas

Debe decir:

ENMIENDAº 001261

DE MODIFICACION

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: **3. Secretaría de Estado de Energía**
Programa: 425A. **Normativa y desarrollo energético**
Capítulo: **4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**
Artículo: 44. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.
Concepto: A IDAE. Para financiar actuaciones de asistencia técnica y estudio de Modificación de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en relación con la financiación de las anualidades correspondientes a la deuda del sistema eléctrico, con sus correspondientes intereses y ajustes
Importe: 100,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: **3. Secretaría de Estado de Energía**
Programa: 425A. **Normativa y desarrollo energético**
Capítulo: **4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**
Artículo: **44. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.**

Concepto: A IDAE. Para financiar actuaciones de asistencia técnica, estudios y actividades y servicios en su ámbito de actuación.

Importe: 100,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica. Con la presente enmienda, se pretende iniciar la fórmula de estudio para que las anualidades correspondientes a la deuda del sistema eléctrico, con sus correspondientes intereses y ajustes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, sean financiados en un 100 por ciento con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Las compensaciones presupuestarias no tendrán la consideración de costes del sistema eléctrico. Reglamentariamente, con la participación de la Intervención General de la Administración del Estado, se determinará un mecanismo de control y reconocimiento de las compensaciones presupuestarias, así como el procedimiento de liquidación, tanto provisional como definitiva, de las mismas

Donde dice:

ENMIENDA° 001262

DE MODIFICACION

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico

Servicio:

Programa: 425-A

Capítulo: 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 44. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.

Concepto: A IDEA (Nuevo). Para financiar actuaciones de asistencia técnica y estudio de Modificación del Real Decreto 680/2014, de 1 de agosto, por el que se regula el procedimiento de presupuestación, reconocimiento, liquidación y control de los extracostes de la producción de energía eléctrica en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Importe: 100,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico

Servicio:

Programa: 425-A

Capítulo: 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 44. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y

resto de entidades del Sector Público Estatal.

Concepto: AI IDAE. Para financiar actuaciones de asistencia técnica, estudios y actividades y servicios en su ámbito de actuación.

Importe: 100,00 miles de euros

JUSTIFICACION

Mejora Técnica. Por su parte el Real Decreto 680/2014, de 1 de agosto, por el que se regula el procedimiento de presupuestación, reconocimiento, liquidación y control de los extracostes de la producción de energía eléctrica en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, establece que con cargo a los presupuestos generales del estado, se dotará una partida para atender el 50% del extracoste de generación eléctrica, con la presente enmienda se pretende establecer el procedimiento de que con cargo a los Presupuestos Generales del Estado se atienda el 100% del coste para los siguientes ejercicios presupuestarios, con el fin de rebajar la factura de la luz y de buscar la igualdad entre españoles en un sistema de generación que tenga un único precio en un mercado nacional de la electricidad.

Ha de ser el presupuesto y no el recibo eléctrico el que atienda las singularidades territoriales, en este caso en la generación eléctrica.

Debe decir:

ENMIENDA° 001262

DE MODIFICACION

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: **3. Secretaría de Estado de Energía**
Programa: 425A. **Normativa y desarrollo energético**
Capítulo: 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 44. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.
Concepto: A IDEA (Nuevo). Para financiar actuaciones de asistencia técnica y estudio de Modificación del Real Decreto 680/2014, de 1 de agosto, por el que se regula el procedimiento de presupuestación, reconocimiento, liquidación y control de los extracostes de la producción de energía eléctrica en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
Importe: 100,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Energía
Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético
Capítulo: 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 44. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y

resto de entidades del Sector Público Estatal.

Concepto: Al IDAE. Para financiar actuaciones de asistencia técnica, estudios y actividades y servicios en su ámbito de actuación.

Importe: 100,00 miles de euros

JUSTIFICACION

Mejora Técnica. Por su parte el Real Decreto 680/2014, de 1 de agosto, por el que se regula el procedimiento de presupuestación, reconocimiento, liquidación y control de los extracostes de la producción de energía eléctrica en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, establece que con cargo a los presupuestos generales del estado, se dotará una partida para atender el 50% del extracoste de generación eléctrica, con la presente enmienda se pretende establecer el procedimiento de que con cargo a los Presupuestos Generales del Estado se atienda el 100% del coste para los siguientes ejercicios presupuestarios, con el fin de rebajar la factura de la luz y de buscar la igualdad entre españoles en un sistema de generación que tenga un único precio en un mercado nacional de la electricidad.

Ha de ser el presupuesto y no el recibo eléctrico el que atienda las singularidades territoriales, en este caso en la generación eléctrica.

Donde dice:

ENMIENDA° 001265

DE MODIFICACION

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: 50.
Programa: 423C Transición Justa.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77 A empresas privadas
Concepto: Planificación Estratégica Red de Producción, Transporte y Distribución de Hidrogeno Verde. RED H-2024
Importe: 1.000.000, 00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 420B. Transición Energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.
Concepto: Al IDAE. Para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Importe: 1.000.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACION

Mejora Técnica. Apuesta clara por el desarrollo de hidrógeno verde (Inversión masiva) para que España pueda ser líder europeo en este sector emergente. Los PGE, prevén 600 millones de euros (Alemania, 7.000 millones). Es clave el desarrollo de hidrógeno verde asociado a la generación renovable. Debemos aterrizar la Estrategia de Hidrógeno y ser los primeros de Europa en elaborar una Ley del Hidrógeno que fomente la inversión público-privada atendiendo a las peculiaridades de este combustible y el potencial de recursos naturales, técnicos, de infraestructuras y regulatorios existente en España.

El Plan RED-H es una propuesta de Plan de carácter trianual y alcanza una dotación presupuestaria de 3.000 millones desde 2021 a 2023, ambos incluidos, con 1.000 millones de euros por ejercicio.

Debe decir:

ENMIENDA° 001265

DE MODIFICACION

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: 50. **MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**
Programa: 420C Transición Justa. **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77 A empresas privadas
Concepto: Planificación Estratégica Red de Producción, Transporte y Distribución de Hidrogeno Verde. RED H-2024
Importe: 1.000.000, 00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 420B. Transición Energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.
Concepto: Al IDAE. Para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Importe: 1.000.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACION

Mejora Técnica. Apuesta clara por el desarrollo de hidrógeno verde (Inversión masiva) para que España pueda ser líder europeo en este sector emergente. Los PGE, prevén 600 millones de euros (Alemania, 7.000 millones). Es clave el desarrollo de hidrógeno verde asociado a la generación renovable. Debemos aterrizar la Estrategia de Hidrógeno y ser los primeros de Europa en elaborar una Ley del Hidrógeno que fomente la inversión público-privada atendiendo a las peculiaridades de este combustible y el potencial de recursos naturales, técnicos, de infraestructuras y regulatorios existente en España.

El Plan RED-H es una propuesta de Plan de carácter trianual y alcanza una dotación presupuestaria de 3.000 millones desde 2021 a 2023, ambos incluidos, con 1.000 millones de euros por ejercicio.

Donde dice:

ENMIENDA° 001266

DE MODIFICACION

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio:
Programa: 423C Transición Justa.
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77. A empresas privadas
Concepto: Red Nacional de Infraestructuras de Recarga, Repostaje y Servicios para Vehículos Alternativos. RIS-2024
Importe: 300.000, 00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: 50.
Programa: 420B. Transición Energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.
Concepto: Al IDAE. Para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Importe: 300.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACION

Mejora Técnica. Los PGE establecen como indicador de sus programas dedicados al impulso de la movilidad eléctrica el objetivo de instalar 25.000 puntos de recarga para vehículos eléctricos y que circulen 50.000 vehículos eléctricos más en España. Las cantidades previstas pueden ser notoriamente insuficientes o constituir un derroche innecesario, según como se enfoque el uso de dichos fondos.

Los PGE son poco claros en cuanto a los proyectos concretos que van a desarrollarse para alcanzar los indicadores. Además, el proyecto de Ley de Lucha contra el Cambio Climático establece unos criterios de distribución territorial que no contemplan puntos de repostaje basados en energías renovables de basados en otras tecnologías alternativas como los biocombustibles, combustibles sintéticos, hidrógeno verde. Incentivo claro a la investigación y desarrollo y a la creación de industria asociada Como referencia señalar, que Alemania destinará 2.500 millones para el desarrollo de Baterías y para puntos de recarga.

El Plan debe considerar también las inversiones necesarias para facilitar el desarrollo de talleres y centros de atención especializados y adaptados a las singularidades del vehículo alternativo, que puedan brindar el adecuado servicio en ruta.

El Plan RIS-24 es una propuesta de plan de ejecución trianual, que alcanza una dotación de 900 millones de euros desde 2021 a 2023, ambos inclusive, con una dotación por ejercicio de 300 millones de euros.

Debe decir:

ENMIENDA° 001266

DE MODIFICACION

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: **50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**
Programa: 420C Transición Justa. **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77. A empresas privadas
Concepto: Red Nacional de Infraestructuras de Recarga, Repostaje y Servicios para Vehículos Alternativos. RIS-2024
Importe: 300.000, 00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: **50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**
Programa: 420B. Transición Energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.
Concepto: Al IDAE. Para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Importe: 300.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACION

Mejora Técnica. Los PGE establecen como indicador de sus programas dedicados al impulso de la movilidad eléctrica el objetivo de instalar 25.000 puntos de recarga para vehículos eléctricos y que circulen 50.000 vehículos eléctricos más en España. Las cantidades previstas pueden ser notoriamente insuficientes o constituir un derroche innecesario, según como se enfoque el uso de dichos fondos.

Los PGE son poco claros en cuanto a los proyectos concretos que van a desarrollarse para alcanzar los indicadores. Además, el proyecto de Ley de Lucha contra el Cambio Climático establece unos criterios de distribución territorial que no contemplan puntos de repostaje basados en energías renovables de basados en otras tecnologías alternativas como los biocombustibles, combustibles sintéticos, hidrógeno verde. Incentivo claro a la investigación y desarrollo y a la creación de industria asociada Como referencia señalar, que Alemania destinará 2.500 millones para el desarrollo de Baterías y para puntos de recarga.

El Plan debe considerar también las inversiones necesarias para facilitar el desarrollo de talleres y centros de atención especializados y adaptados a las singularidades del vehículo alternativo, que puedan brindar el adecuado servicio en ruta.

El Plan RIS-24 es una propuesta de plan de ejecución trianual, que alcanza una dotación de 900 millones de euros desde 2021 a 2023, ambos inclusive, con una dotación por ejercicio de 300 millones de euros.

Donde dice:

ENMIENDA° 001267

DE MODIFICACION

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio:
Programa: 423C Transición Justa.
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77. A empresas privadas
Concepto: Estrategia Nacional para la Generación Distribuida y el Autoconsumo
ENDA-2024
Importe: 300.000, 00 miles €

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: 50.
Programa: 420B. Transición Energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.
Concepto: Al IDAE. Para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Importe: 300.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACION

Mejora Técnica. La generación eléctrica solo supone el 14% de las emisiones de CO2. El consumo eléctrico sólo supone el 25% del consumo energético total. Hay que salvaguardar los proyectos renovables existentes, garantizar marcos estables de desarrollo de energías renovables; crear una infraestructura eficiente basada en energías renovables para la movilidad eléctrica. La generación distribuida, permite la producción eléctrica cerca del punto de consumo y que no se quede atrás la España rural, fomenta el autoconsumo y agiliza el despliegue de energías renovables. Actualmente hay 50.000 solicitudes pendientes de resolución para poder instalar energía renovable. Además, el otro mecanismo de gestión de la demanda es la digitalización de la red y el almacenamiento, lo que favorece la generación distribuida con energías renovables.

La propuesta de Estrategia Nacional para la Generación Distribuida y el Autoconsumo ENDA-2024 tiene carácter trianual y alcanza una dotación presupuestaria de 900 millones de euros, con 300 millones de euros para cada ejercicio.

Debe decir:

ENMIENDA° 001267

DE MODIFICACION

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: 50. **MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**
Programa: 420C Transición Justa. **Mecanismo de recuperación y resiliencia**
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77. A empresas privadas
Concepto: Estrategia Nacional para la Generación Distribuida y el Autoconsumo
ENDA-2024
Importe: 300.000, 00 miles €

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: 50. **MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**
Programa: 420B. Transición Energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.
Concepto: Al IDAE. Para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Importe: 300.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACION

Mejora Técnica. La generación eléctrica solo supone el 14% de las emisiones de CO₂. El consumo eléctrico sólo supone el 25% del consumo energético total. Hay que salvaguardar los proyectos renovables existentes, garantizar marcos estables de desarrollo de energías renovables; crear una infraestructura eficiente basada en energías renovables para la movilidad eléctrica. La generación distribuida, permite la producción eléctrica cerca del punto de consumo y que no se quede atrás la España rural, fomenta el autoconsumo y agiliza el despliegue de energías renovables. Actualmente hay 50.000 solicitudes pendientes de resolución para poder instalar energía renovable. Además, el otro mecanismo de gestión de la demanda es la digitalización de la red y el almacenamiento, lo que favorece la generación distribuida con energías renovables.

La propuesta de Estrategia Nacional para la Generación Distribuida y el Autoconsumo ENDA-2024 tiene carácter trianual y alcanza una dotación presupuestaria de 900 millones de euros, con 300 millones de euros para cada ejercicio.

Donde dice:

ENMIENDA° 001268

DE MODIFICACION

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: 50.
Programa: 423C Transición Justa.
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77. A empresas privadas
Concepto: Fondo De Impulso a la instalación y repotenciación de la co-generación de alta eficiencia
Importe: 250.000, 00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: 50.
Programa: 420B. Transición Energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.
Concepto: Al IDAE. Para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Importe: 250.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACION

Mejora Técnica. Industria agroalimentaria y cogeneración tienen mucha vinculación. No solo son consumidores de energía, también es una industria generadora de energía. La industria agroalimentaria, a lo largo de los últimos años, ha experimentado un rápido avance en soluciones de generación eléctrica a partir de la Cogeneración (producción de calor y electricidad a partir de residuos). Algunos datos ilustran la importancia de la industria de la co-generación española: supone el 20% del PIB, producen el 12% de la energía en España y suponen el 25% de consumo de gas natural.

La propuesta de Fondo se crea con una vocación plurianual, con una dotación prevista para los tres próximos ejercicios de 750 millones de euros, con una dotación de 250 millones por ejercicio.

Debe decir:

ENMIENDA° 001268

DE MODIFICACION

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: **50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**
Programa: 420C Transición Justa. **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77. A empresas privadas
Concepto: Fondo De Impulso a la instalación y repotenciación de la co-generación de alta eficiencia
Importe: 250.000, 00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: **50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**
Programa: 420B. Transición Energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.
Concepto: Al IDAE. Para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Importe: 250.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACION

Mejora Técnica. Industria agroalimentaria y cogeneración tienen mucha vinculación. No solo son consumidores de energía, también es una industria generadora de energía. La industria agroalimentaria, a lo largo de los últimos años, ha experimentado un rápido avance en soluciones de generación eléctrica a partir de la Cogeneración (producción de calor y electricidad a partir de residuos). Algunos datos ilustran la importancia de la industria de la co-generación española: supone el 20% del PIB, producen el 12% de la energía en España y suponen el 25% de consumo de gas natural.

La propuesta de Fondo se crea con una vocación plurianual, con una dotación prevista para los tres próximos ejercicios de 750 millones de euros, con una dotación de 250 millones por ejercicio.

Donde dice:

ENMIENDA° 001269

DE MODIFICACION

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: 50.
Programa: 423C Transición Justa.
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77. A empresas privadas
Concepto: A proyectos de eficiencia energética en edificaciones e infraestructuras urbanas y suburbanas y de aprovechamiento del efecto "isla de calor"
Importe: 700.000, 00 miles €

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio: 50
Programa: 420B. Transición Energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.
Concepto: Al IDAE. Para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Importe: 700.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACION

Mejora Técnica. El parque edificatorio, es el gran responsable de las emisiones de gases de efecto invernadero. Los PGE, en el sector energético, prevén 350 millones para rehabilitación de vivienda en municipios de menos de 5.000 habitantes y 600 millones para edificios de la Administración General del Estado (casas cuartel).

La industria de la construcción es una industria sólida y muy importante en España. El 85% del parque edificatorio en España, tiene calificaciones energéticas E, F o G, es decir las más bajas.

Hay que hacer una apuesta clara por la mejora de la eficiencia energética en el parque edificatorio, tiene múltiples ventajas tanto de creación de empleo como de ahorro para las familias.

Los presupuestos deben incluir:

- a) Incentivos a la rehabilitación de edificios que mejore, la envolvente térmica y desplace consumos derivados del petróleo, sistemas de calefacción, ACS...
- b) fomentar el autoconsumo
- c) Fomentar la generación distribuida
- d) Aprovechamientos infraestructuras y recursos subterráneas y efecto isla de calor.

Debe decir:

ENMIENDA° 001269

DE MODIFICACION

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: 50. **MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**
Programa: 420C Transición Justa. **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77. A empresas privadas
Concepto: A proyectos de eficiencia energética en edificaciones e infraestructuras urbanas y suburbanas y de aprovechamiento del efecto "isla de calor"
Importe: 700.000, 00 miles €

BAJA

Sección: **23 Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico**
Servicio: 50. **MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**
Programa: 420B. Transición Energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.
Concepto: Al IDAE. Para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Importe: 700.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACION

Mejora Técnica. El parque edificatorio, es el gran responsable de las emisiones de gases de efecto invernadero. Los PGE, en el sector energético, prevén 350 millones para rehabilitación de vivienda en municipios de menos de 5.000 habitantes y 600 millones para edificios de la Administración General del Estado (casas cuartel).

La industria de la construcción es una industria sólida y muy importante en España. El 85% del parque edificatorio en España, tiene calificaciones energéticas E, F o G, es decir las más bajas.

Hay que hacer una apuesta clara por la mejora de la eficiencia energética en el parque edificatorio, tiene múltiples ventajas tanto de creación de empleo como de ahorro para las familias.

Los presupuestos deben incluir:

- a) Incentivos a la rehabilitación de edificios que mejore, la envolvente térmica y desplace consumos derivados del petróleo, sistemas de calefacción, ACS...
- b) fomentar el autoconsumo
- c) Fomentar la generación distribuida
- d) Aprovechamientos infraestructuras y recursos subterráneas y efecto isla de calor.

El Plan, de carácter trianual, alcanzará los 2100 millones de euros, con dotaciones de 700 millones de euros durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Donde dice:

ENMIENDA° 001270

DE MODIFICACION

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico

Servicio:

Programa: 423O. Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón.

Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 77. A empresas privadas

Concepto: Pequeños proyectos empresariales generadores de empleo

Importe: 140.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico

Servicio: 50

Programa: 420B. Transición Energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Concepto: Al IDAE. Para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Importe: 140.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACION

Insuficiencia de la dotación inicial para pequeños proyectos empresariales generadores de empleo, a los que es conveniente dotar del enfoque tecnológico adecuado para garantizar su sostenibilidad.

Debe decir:

ENMIENDAº 001270

DE MODIFICACION

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: **112. Instituto para la Transición Justa**
Programa: 423O. Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón.
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77. A empresas privadas
Concepto: Pequeños proyectos empresariales generadores de empleo
Importe: 140.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 420B. Transición Energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto: Al IDAE. Para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Importe: 140.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACION

Mejora Técnica. Insuficiencia de la dotación inicial para pequeños proyectos empresariales generadores de empleo, a los que es conveniente dotar del enfoque tecnológico adecuado para garantizar su sostenibilidad.

Donde dice:

ENMIENDA° 001271

DE MODIFICACION

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: 50.
Programa: 423C Transición Justa.
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77. A empresas privadas
Concepto: (Nuevo) Estudios técnicos para evaluación de la normativa básica y su desarrollo para potenciar la minería necesaria para desarrollar la industria de las tecnologías descarbonizadoras.
Importe: 2.000, 00 miles €

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio:
Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.
Capítulo: 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 44. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.
Concepto: Al IDAE. Gastos de estructura
Importe: 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACION

Mejora Técnica. Sin nuestras industrias tradicionales, la economía verde no es posible; la fabricación de un solo aerogenerador actual precisa de 6 toneladas de cobre, 7 toneladas de aluminio, 3 toneladas de acero y 400 toneladas de cemento, entre otros muchos materiales. Los vehículos eléctricos emplean 3 veces más de cobre que un vehículo tradicional, además de materia prima mineral como el litio y otras para sus baterías. Es necesario modernizar el marco normativo que permita la adecuada utilización de nuestros recursos naturales autóctonos para avanzar hacia la descarbonización.

Debe decir:

ENMIENDA° 001271

DE MODIFICACION

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: **50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**
Programa: 420C Transición Justa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77. A empresas privadas
Concepto: (Nuevo) Estudios técnicos para evaluación de la normativa básica y su desarrollo para potenciar la minería necesaria para desarrollar la industria de las tecnologías descarbonizadoras.
Importe: 2.000, 00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: **3. Secretaria de Estado de Energía**
Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.
Capítulo: 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 44. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.
Concepto: Al IDAE. Gastos de estructura
Importe: 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACION

Mejora Técnica. Sin nuestras industrias tradicionales, la economía verde no es posible; la fabricación de un solo aerogenerador actual precisa de 6 toneladas de cobre, 7 toneladas de aluminio, 3 toneladas de acero y 400 toneladas de cemento, entre otros muchos materiales. Los vehículos eléctricos emplean 3 veces más de cobre que un vehículo tradicional, además de materia prima mineral como el litio y otras para sus baterías. Es necesario modernizar el marco normativo que permita la adecuada utilización de nuestros recursos naturales autóctonos para avanzar hacia la descarbonización.

Donde dice:

ENMIENDA° 001272

DE MODIFICACION

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: 50.
Programa: 423C Transición Justa.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77 A empresas privadas
Concepto: (Nuevo) Estudios técnicos para desarrollo de tecnologías disruptivas y marco normativo para el vehículo conectado y vehículo aéreo urbano
Importe: 9.000, 00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio:
Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.
Capítulo: 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 44. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto: Al IDAE. Para financiar actuaciones de asistencia técnica, estudios, actividades y servicios en el ámbito de su actuación
Importe: 9.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACION

Mejora Técnica. El sector emergente del vehículo conectado y con combustibles limpios, tanto en uso terrestre como para usos comerciales y civiles en espacio aéreo urbano, que cuenta ya con proyectos piloto en ejecución en España, requiere de cambios legales y normativos, en el marco de las disposiciones vigentes en la UE, que aconsejan la elaboración de estudios técnicos y propuestas de reforma para aprovechar todo el potencial de nuestro tejido industrial y experiencia técnica en dichos campos.

Debe decir:

ENMIENDA° 001272

DE MODIFICACION

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: **50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**
Programa: 420C Transición Justa. **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77 A empresas privadas
Concepto: (Nuevo) Estudios técnicos para desarrollo de tecnologías disruptivas y marco normativo para el vehículo conectado y vehículo aéreo urbano
Importe: 9.000, 00 miles €

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Servicio: **3. Secretaría de Estado de Energía**
Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.
Capítulo: 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 44. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto: AI IDAE. Para financiar actuaciones de asistencia técnica, estudios, actividades y servicios en el ámbito de su actuación
Importe: 9.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACION

Mejora Técnica. El sector emergente del vehículo conectado y con combustibles limpios, tanto en uso terrestre como para usos comerciales y civiles en espacio aéreo urbano, que cuenta ya con proyectos piloto en ejecución en España, requiere de cambios legales y normativos, en el marco de las disposiciones vigentes en la UE, que aconsejan la elaboración de estudios técnicos y propuestas de reforma para aprovechar todo el potencial de nuestro tejido industrial y experiencia técnica en dichos campos.

Donde dice:

ENMIENDAº 00415

DE MODIFICACIÓN

SECCIÓN 14. MINISTERIO DE DEFENSA

ALTA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio: 12 EJÉRCITO DEL AIRE

Programa: 122N – Apoyo Logístico

Capítulo: 6 Inversiones reales.

Artículo:

Concepto:

Importe: 10.000.000 euros

BAJA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO

Programa: 122A: Modernización de las Fuerzas Armadas

Capítulo: 6 Inversiones reales.

Artículo:

Concepto:

Importe: 10.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Equilibrar las inversiones en nuevo equipamiento (122A) con las inversiones de apoyo logístico (122N) en el Ejército del Aire.

Debe decir:

DE MODIFICACIÓN

SECCIÓN 14. MINISTERIO DE DEFENSA

ALTA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio: **22** EJÉRCITO DEL AIRE

Programa: 122N – Apoyo Logístico

Capítulo: 6 Inversiones reales.

Artículo:

Concepto:

Importe: 10.000.000 euros

BAJA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO

Programa: 122A: Modernización de las Fuerzas Armadas

Capítulo: 6 Inversiones reales.

Artículo:

Concepto:

Importe: 10.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Equilibrar las inversiones en nuevo equipamiento (122A) con las inversiones de apoyo logístico (122N) en el Ejército del Aire.